

**DECRETO N° 0732**

**NEUQUÉN, 20 JUN 2003**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 2815-M-03, originado en la Nota N° 626/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente SAUL OLGA, L.P. N° 6704, a los efectos de iniciar el trámite jubilatorio que corresponda; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente corre agregada la documentación pertinente;

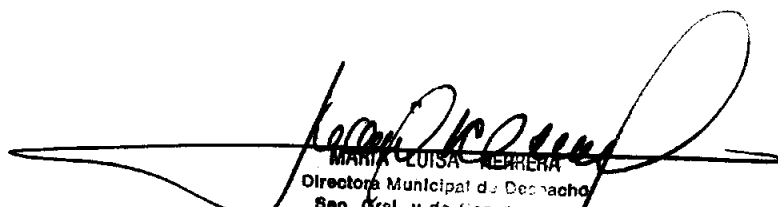
Que habiendo tomado intervención el Instituto Municipal de Previsión Social, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal, a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 33 y vta. de las actuaciones;

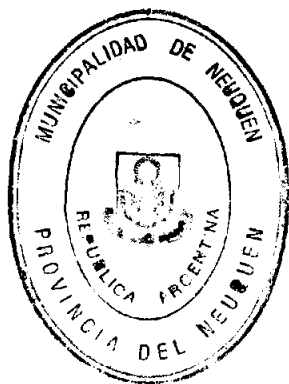
Que por Nota N° 276/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1021, encuadrándose a la agente SAUL en el marco de lo establecido por los Artículos 3°) y 4°) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 38 la agente solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 39 la División Personal Subsecretaría Acción Social de la Dirección de Personal informa que la agente de referencia tiene pendientes de usufructo 11 días de licencia proporcional año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 463/03, solicita la confección de la norma legal que otorgue, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la agente SAUL OLGA, L.P. N° 6704, D.N.I. N° 04.419.530, Clase 1943, Categoría 13, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3°), 4°) y 5°), según Nota N° 276/03 del Instituto Municipal de Previsión Social, hasta el 26 de abril de 2022, fecha en que la agente cumplirá con los treinta (30) años de aportes, de acuerdo al resumen de años aportados de fs. 41 de las actuaciones, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100, atento a lo informado por la División Previsión Social a fs. 42 por Pase N° 084/03. La nombrada cumplía

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



funciones en la División Jardín Maternal Eluney de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que, además, se debe autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-; a liquidar la suma de \$ 293,66, en concepto de las licencias pendientes de usufructo;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR**, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la agente ----- **SAUL OLGA**, L.P. N° 6704, D.N.I. N° 04.419.530, Clase 1943, Categoría 13, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3º, 4º y 5º), y hasta el 26 de abril de 2022, fecha en que la agente cumplirá con los treinta (30) años de aportes, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. La nombrada cumplía funciones en la División Jardín Maternal Eluney óe la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; atento a lo expresado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 463/03.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a la agente **SAUL OLGA**, L.P. N° 6704, la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 293,66)**, correspondiente a once (11) días de licencia proporcionales año 2003, pendientes de usufructo, según lo informado por dicha División a fs. 40 del expediente de marras.-

**Artículo 3º) AGRADECER** a la agente **SAUL OLGA**, la labor realizada ----- dentro de la Administración Municipal.-

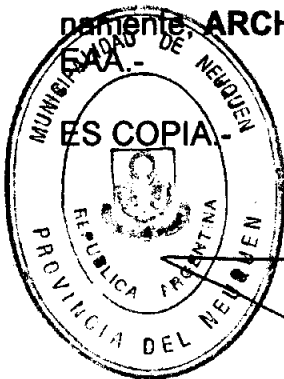
**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Anticipada a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gfal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO